



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA, Montería, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, en el cual se encuentra pendiente resolver sobre la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (CESIONARIO), a corte 04-10-2022, de la cual se dio traslado a la parte ejecutada, sin que esta presentara objeción alguna al respecto. Provea.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO.**

Cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	JORGE ALBERTO BARRETO GOMEZ C.C. N° 80.719.525
CESIONARIO	CAMILO VERGARA VERGARA -CC. 3.428.247
DEMANDADA	VILMA DEL CARMEN LOPEZ NAVARRO C.C. N° 34.986.378
RADICADO	23001 31 03 003 2019 00123 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
AUTO N°	(#)

Al Despacho el proceso de la referencia en donde la parte ejecutante aportó liquidación de crédito **a fecha 04-octubre-2022**, de la cual se le corrió traslado a la contraparte, sin que esta haya presentado objeción alguna. Ver imagen.

CONCEPTO	INTERESES	VALOR
<i>Desde el día 05 de diciembre del año 2021, hasta el día 31 de diciembre del año 2021.</i>	2.45%	\$2.204.999.00
<i>Desde el día 01 de enero de 2022, hasta el día 31 de enero de 2022.</i>	2.45%	\$2.450.000
<i>Desde el día 01 de febrero de 2022, hasta el día 28 de febrero de 2022.</i>	2.45%	\$2.450.000
<i>Desde el día 01 de marzo de 2022, hasta el día 31 de marzo de 2022.</i>	2.45%	\$2.450.000



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

<i>Desde el día 01 de abril de 2022, hasta el día 30 de abril de 2022.</i>	<i>2.45%</i>	<i>\$2.450.000</i>
<i>Desde el día 01 de mayo de 2022, hasta el día 31 de mayo de 2022.</i>	<i>2.45%</i>	<i>\$2.450.000</i>
<i>Desde el día 01 de junio de 2022, hasta el día 30 de junio de 2022.</i>	<i>2.45%</i>	<i>\$2.450.000</i>
<i>Desde el día 01 de julio de 2022, hasta el día 30 de julio de 2022.</i>	<i>2.45%</i>	<i>\$2.450.000</i>
<i>Desde el día 01 de agosto de 2022, hasta el día 31 de agosto de 2022.</i>	<i>2.45%</i>	<i>\$2.450.000</i>
<i>Desde el día 01 de septiembre de 2022, hasta el día 30 de septiembre de 2022.</i>	<i>2.45%</i>	<i>\$2.450.000</i>
<i>Desde el día 01 de octubre de 2022, hasta el día 04 de octubre de 2022.</i>	<i>2.45%</i>	<i>\$326.666.00</i>
Total de esta acreencia... VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$24.581.665.00).		

Así tenemos que, por concepto de intereses moratorios desde el día 05-12-2021 hasta el día 04-10-2022, la ejecutada acredita la suma de \$24.581.665.

Ahora bien, sumado el capital más los intereses moratorios, arroja el siguiente resultado:

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$100.000.000.00
INTERESES MORATORIOS HASTA EL 04-10-2022	\$ 24.581.665.00
TOTAL CRÉDITO A FECHA 04-10-2022	\$124.581.665.00

Es preciso advertir, que el togado incluyó la liquidación de costas en la liquidación del crédito que presentó, valor que el Despacho deja por fuera, por cuanto la



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

liquidación de costas ya se encuentra aprobada y no hace parte de la liquidación del crédito ejecutada en el presente proceso.

Una vez verificada la liquidación del crédito presentada por la ejecutante, observa el Despacho que esta se encuentra ajustada a derecho, por lo que se procederá a aprobarla de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso y tal como viene señalada.

El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

APROBAR la liquidación de crédito presentada por el abogado de la parte ejecutante, a fecha **04-octubre-2022**, conforme viene indicado; la cual queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$100.000.000.00
INTERESES MORATORIOS HASTA EL 04-10-2022	\$ 24.581.665.00
TOTAL CRÉDITO A FECHA 04-10-2022	\$124.581.665.00

SON: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.